

RESOLUCIÓN No. 0103 DEL 19 DE ENERO DE 2026

“Por el cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2026”.

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 60 del Decreto Distrital No. 854 de 2001, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, Decreto 021 de 2024,
y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, *“las apropiaciones deben referirse en cada entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.”*

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que: *“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...).”*

Que mediante el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021², establece que:

“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.”

¹ “Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”

² “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”

RESOLUCIÓN No. 0103 DEL 19 DE ENERO DE 2026

“Por el cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2026”.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).” (Negrita fuera del texto original).*

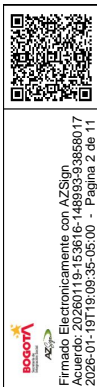
Que mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.

Que en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital en el numeral 3.2.1.4.2., señala que los traslados son: “...operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen”.

Que el artículo 31 del Decreto Distrital 675 de 2025³, establece que:

“Durante la vigencia 2026, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.....”

³ “Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025”



RESOLUCIÓN No. 0103 DEL 19 DE ENERO DE 2026

“Por el cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2026”.

Que de acuerdo con la “Justificación traslado presupuestal gastos de funcionamiento” adjunta en el memorando I2026001246 de 16 de enero de 2026, suscrito por la Directora de Gestión Corporativa de la entidad, se requiere la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.598.228.590)**, para los rubros presupuestales muebles del tipo utilizado en la oficina, servicios de consultoría en administración del recurso humano, servicios de organización y asistencia de convenciones, servicios de educación para la formación y el trabajo.

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el representante de la entidad.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectuar el siguiente traslado interno en el Presupuesto de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia fiscal 2026, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.598.228.590)**, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CONTRACRÉDITO
O2	Gastos	\$ 2.598.228.590
O21	Funcionamiento	\$ 2.598.228.590
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.598.228.590
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2.598.228.590
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 2.598.228.590
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 2.598.228.590
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 2.598.228.590

RESOLUCIÓN No. 0103 DEL 19 DE ENERO DE 2026

“Por el cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2026”.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CONTRACRÉDITO
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 2.598.228.590
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 2.598.228.590
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 2.598.228.590
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 2.598.228.590

Fuente: Justificación Técnica y Económica actualizaciones presupuestales, adjunta en el memorando I2026001246 de 16 de enero de 2026, suscrito por la Directora de Gestión Corporativa.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CRÉDITO
O2	Gastos	\$ 2.598.228.590
O21	Funcionamiento	\$ 2.598.228.590
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.598.228.590
O21201	Adquisición de activos no financieros	\$ 562.106.590
O2120101	Activos fijos	\$ 562.106.590
O2120101004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 562.106.590
O212010100401	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 562.106.590
O21201010040101	Muebles	\$ 562.106.590
O2120101004010102	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 562.106.590

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



RESOLUCIÓN No. 0103 DEL 19 DE ENERO DE 2026

“Por el cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2026”.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CRÉDITO
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2.036.122.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 2.036.122.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1.897.363.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 1.491.140.000
O21202020080383113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	\$ 1.491.140.000
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 406.223.000
O21202020080585961	Servicios de organización y asistencia de convenciones	\$ 406.223.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 138.759.000
O212020200902	Servicios de educación	\$ 138.759.000
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	\$ 138.759.000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 2.598.228.590

Fuente: Justificación Técnica y Económica actualizaciones presupuestales, adjunta en el memorando I2026001246 de 16 de enero de 2026, suscrito por la Directora de Gestión Corporativa.

ARTÍCULO 2. Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.



RESOLUCIÓN No. 0103 DEL 19 DE ENERO DE 2026

“Por el cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2026”.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

ROBERTO ANGULO SALAZAR
Secretario Distrital de Integración Social

Elaboró: Diana Lizbeth Ramírez - Profesional Grupo de Presupuesto.
Revisó: Deisy Yolima Gutiérrez Herrera – Asesora de Recursos Financieros
Andrés Eduardo Vallejo García – Abogado Oficina Jurídica
Evelyn Tatiana Beltrán Sierra – Abogada Oficina Jurídica
Laura Alejandra Contreras Salazar – Jefe Oficina Jurídica
Mauricio Sepúlveda Lozano – Asesor Dirección de Gestión Corporativa
Fredy Alexander Castañeda Pérez - Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional
Aprobó: Diana Lizbeth Ramirez – Subdirectora Administrativa y Financiera (E)
María Camila Díaz Marín – Directora de Gestión Corporativa
Lina María Sánchez Romero - Subsecretaria de Gestión Institucional

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución No. 0103 de 19 Enero 2026 Funcionamiento

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260119-153616-148993-93858017

Creación: 2026-01-19 15:36:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-19 19:09:33



Escanee el código
para verificación

Revisión: Jefe Oficina Jurídica


LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR
1032366278

lcontrerass@sdis.gov.co

JEFE OFICINA JURÍDICA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Abogada Oficina Jurídica


Evelyn Tatiana Beltrán Sierra

1032414163

ebeltrans@sdis.gov.co

Revisión: Abogado Oficina Jurídica


ANDRES EDUARDO VALLEJO GARCIA

79701762

avallejo@sdis.gov.co

Revisión: Asesora de Recursos Financieros


DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
20533162

dgutierrezh@sdis.gov.co

Asesora de Recursos Financieros

Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260119-153616-148993-93858017
2026-01-19 15:36:16 - Página 7 de 11



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución No. 0103 de 19 Enero 2026 Funcionamiento

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260119-153616-148993-93858017

Creación: 2026-01-19 15:36:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-19 19:09:33



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Directora de Gestión Corporativa

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Aprobación: Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Diana Lizbeth Ramirez
38.364.858
dlramirez1@sdis.gov.co
Subdirectora Administrativa y Financiera (E) - Profesional Universitario Có
Secretaria de Integración Social

Revisión: Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional

FREDY ALEXANDER CASTAÑEDA PEREZ
74188404
fcastanedap@sdis.gov.co

Revisión: Asesor Dirección de Gestión Corporativa

Mauricio Sepúlveda Lozano
79917717
msepulveda@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260119-153616-148993-93858017
2026-01-19 15:36:16 - Página 5 de 11



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución No. 0103 de 19 Enero 2026 Funcionamiento

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260119-153616-148993-93858017

Creación: 2026-01-19 15:36:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-19 19:09:33



Escanee el código
para verificación

Firma: Secretario Distrital de Integración Social

Roberto Angulo Salazar
80060611
rangulo@sdis.gov.co
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobación: Subsecretaria de Gestión Institucional

Lina María Sánchez Romero
64696062
lsanchezr@sdis.gov.co
Subsecretaria de Gestión Institucional
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260119-153616-148993-93858017
2026-01-19 19:09:35-05:00 - Página 3 de 11



REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución No. 0103 de 19 Enero 2026 Funcionamiento

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260119-153616-148993-93858017

Creación: 2026-01-19 15:36:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-19 19:09:33



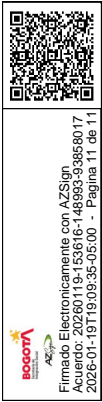
Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA dgutierrezh@sdis.gov.co Asesora de Recursos Financieros Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-01-19 15:36:29 Lec.: 2026-01-19 15:36:59 Res.: 2026-01-19 15:37:01 IP Res.: 45.192.8.25 Canal: Email
Revisión	ANDRES EDUARDO VALLEJO GARCIA avallejo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-01-19 15:37:02 Lec.: 2026-01-19 15:40:31 Res.: 2026-01-19 15:41:55 IP Res.: 186.28.162.23 Canal: Email
Revisión	Evelyn Tatiana Beltrán Sierra ebeltrans@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-01-19 15:41:55 Lec.: 2026-01-19 15:43:04 Res.: 2026-01-19 15:43:26 IP Res.: 45.195.68.66 Canal: Email
Revisión	LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR lcontrerass@sdis.gov.co JEFE OFICINA JURÍDICA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-01-19 15:43:26 Lec.: 2026-01-19 15:48:56 Res.: 2026-01-19 15:49:15 IP Res.: 186.194.160.230 Canal: Email
Revisión	Mauricio Sepúlveda Lozano msepulveda@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-01-19 15:49:15 Lec.: 2026-01-19 16:41:18 Res.: 2026-01-19 16:41:32 IP Res.: 45.195.68.66 Canal: Email
Revisión	FREDY ALEXANDER CASTAÑEDA PEREZ fcastanedap@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-01-19 16:41:32 Lec.: 2026-01-19 17:25:37 Res.: 2026-01-19 17:25:44 IP Res.: 186.155.15.20 Canal: Email
Aprobación	Diana Lizbeth Ramirez dlramirez1@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera (E) - Pro Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-01-19 17:25:45 Lec.: 2026-01-19 17:43:45 Res.: 2026-01-19 17:43:56 IP Res.: 191.156.225.105 Canal: Email
Aprobación	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-01-19 17:43:57 Lec.: 2026-01-19 17:51:45 Res.: 2026-01-19 17:51:49 IP Res.: 191.156.63.34 Canal: Email
Aprobación	Lina María Sánchez Romero lsanchezr@sdis.gov.co Subsecretaria de Gestión Institucional Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-01-19 17:51:50 Lec.: 2026-01-19 18:33:56 Res.: 2026-01-19 19:08:54 IP Res.: 186.29.18.216 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260119-153616-148993-93858017
2026-01-19 19:09:35-05:00 - Página 10 de 11





REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución No. 0103 de 19 Enero 2026 Funcionamiento

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260119-153616-148993-93858017

Creación: 2026-01-19 15:36:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-19 19:09:33



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Roberto Angulo Salazar rangulo@sdis.gov.co Secretario de Despacho Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-01-19 19:08:55 Lec.: 2026-01-19 19:09:21 Res.: 2026-01-19 19:09:33 IP Res.: 191.156.232.10 Canal: Email



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-01-16 17:12:20
Radicado: I2026001246

Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destino: DEYSI YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Total Anexos: 1 (1 Tabla Externos)

MEMORANDO

Código 11100

PARA: DEYSI YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Asesora Recursos Financieros

DE: Dirección de Gestión Corporativa

ASUNTO: Traslado presupuestal Interno Gastos de funcionamiento

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta lo descrito en el parágrafo del Artículo 10 del Decreto Distrital No. 192 de 2021:

"(...)Se exceptúan del concepto previo y favorable de la secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales),"

Y según el Artículo 31 del Decreto Distrital No. 675 de 2025:

"Durante la vigencia 2026, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se hará mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del (de la) Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaria Distrital de Hacienda-dirección Distrital de Presupuesto para tal fin."

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Por lo anterior, se requiere realizar un traslado presupuestal interno por valor de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (2.598.228.590)** que no modifica el monto agregado de adquisición de bienes y servicios; situación que se encuentra dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda. Lo anterior, con el fin de respaldar actuaciones en el marco del plan de bienestar e incentivos institucional, así como garantizar la compra de mobiliario de oficina y elementos ergonómicos, indispensables para intervenir las condiciones desfavorables de los puestos de trabajo de la entidad.

Por lo expuesto, se adjunta a este memorando justificación del traslado presupuestal.

Agradezco la colaboración para el trámite correspondiente

Cordialmente,

MARIA CAMILA DÍAZ MARÍN
Directora de Gestión Corporativa

Revisó: Mauricio Sepúlveda Lozano- Asesor Dirección de Gestión Corporativa
Elaboró: Milena Acosta Barrera – Subdirección Administrativa y Financiera

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260116-171309-bcab98-18020475
2026-01-16 11:20:49-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026001246

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260116-171309-bcab98-18020475

Creación: 2026-01-16 17:13:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-16 17:20:48



Escanee el código
para verificación

Firma: MARIA CAMILA DIAZ MARIN

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Revisión: MAURICIO ANDRES SEPULVEDA LOZANO

Mauricio Sepulveda Lozano
79917717
msepulveda@sdis.gov.co

Elaboración: Milena Acosta Barrera

Lizbeth Milena Acosta B

Lizbeth Milena Acosta Barrera
1015430394
lacostab@sdis.gov.co
Contratista - Presupuesto
Subdirección Administrativa y Financiera



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260116-171309-bcab98-18020475
2026-01-16 17:20:49:05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260116-171309-bcab98-18020475
2026-01-16 17:20:49:05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2026001246

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260116-171309-bcab98-18020475

Creación: 2026-01-16 17:13:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-16 17:20:48



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Lizbeth Milena Acosta Barrera lacostab@sdis.gov.co Contratista - Presupuesto Subdirección Administrativa y Financiera	Aprobado	Env.: 2026-01-16 17:13:21 Lec.: 2026-01-16 17:15:41 Res.: 2026-01-16 17:15:54 IP Res.: 186.98.82.7 Canal: Email
Revisión	Mauricio Sepúlveda Lozano msepulveda@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-01-16 17:15:54 Lec.: 2026-01-16 17:20:24 Res.: 2026-01-16 17:20:27 IP Res.: 45.195.68.66 Canal: Email
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-01-16 17:20:27 Lec.: 2026-01-16 17:20:44 Res.: 2026-01-16 17:20:48 IP Res.: 45.195.68.66 Canal: Email

JUSTIFICACIÓN TRASLADO PRESUPUESTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 *“Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*, establece que:

“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Por su parte, el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025 *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre del 2025”*, en su artículo 31 *Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento* establece lo siguiente:

“Durante la vigencia 2026, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la



deuda interna o externa, se hará mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del (de la) Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.”

Así las cosas, con el propósito de aportar al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se identificó la necesidad de realizar una reprogramación presupuestal por valor de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (2.598.228.590)** con el fin de cubrir necesidades que garantizan el funcionamiento de la Entidad, según se detalla a continuación:

NECESIDADES PARA CUBRIR CON TRASLADO		
CONCEPTO	NOMBRE DE LA POSICION PRESUPUESTAL	VALOR TRASLADO INTERNO
Bienestar e incentivos	O21202020080383113_Servicios de consultoría en administración del recurso humano	\$ 1.491.140.000
Bienestar e incentivos	O21202020080585961_Servicios de organización y asistencia de convenciones	\$ 406.223.000
Capacitación servidores	O21202020090292913_Servicios de educación para la formación y el trabajo	\$ 138.759.000
Seguridad y salud en el trabajo: Mobiliario	O2120101004010102 _Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 476.106.590
Seguridad y salud en el trabajo: Elementos ergonómicos	O2120101004010102 _Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 86.000.000

CREDITOS

No POSPRE	NOMBRE DE LA POSPRE	CREDITO
O2	Gastos	\$ 2.598.228.590
O21	Funcionamiento	\$ 2.598.228.590
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.598.228.590
O21201	Adquisición de activos no financieros	\$ 562.106.590
O2120101	Activos fijos	\$ 562.106.590
O2120101004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 562.106.590



O212010100401	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 562.106.590
O21201010040101	Muebles	\$ 562.106.590
O2120101004010102	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 562.106.590
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2.036.122.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 2.036.122.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1.897.363.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 1.491.140.000
O21202020080383113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	\$ 1.491.140.000
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 406.223.000
O21202020080585961	Servicios de organización y asistencia de convenciones	\$ 406.223.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 138.759.000
O212020200902	Servicios de educación	\$ 138.759.000
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	\$ 138.759.000

Justificación de créditos

✓ *Bienestar e Incentivos:*

La asignación de recursos adicionales para el componente de bienestar e incentivos corresponde a \$1.897.363.000, los cuales resultan indispensables para materializar el marco estratégico institucional, en la medida en que permite diseñar y ejecutar acciones orientadas a fortalecer la integración laboral y familiar de las servidoras y los servidores públicos. Dichas acciones inciden de manera directa en la mejora de la calidad de vida, la satisfacción de necesidades y la percepción de bienestar, factores que se reflejan en mayores niveles de motivación, productividad y compromiso, así como en una prestación más eficiente y humana de los servicios sociales y en el fortalecimiento del clima laboral.

Asimismo, contar con recursos suficientes posibilita la implementación de buenas prácticas que promuevan el equilibrio entre la vida laboral y familiar, la diversidad y la inclusión, consolidando una cultura organizacional basada en el respeto, la participación y el sentido de pertenencia. Estas inversiones no solo contribuyen a la estabilidad y permanencia del talento humano, sino que también generan entornos laborales saludables, cohesionados y alineados con los objetivos institucionales, garantizando un desempeño sostenible y el cumplimiento efectivo de la misión institucional.

Los recursos requeridos buscan respaldar actuaciones en el marco del plan de bienestar e incentivos institucional específicamente en actividades como encuentros de socialización y formación a Gestores y Gestoras de Integridad en el marco del Código de Integridad y Buen Gobierno, encuentro de parejas, encuentro de solteros, generación de espacios laborales inclusivos, así como la conmemoración del día del servidor público y espacios de encuentro como la gala de reconocimientos para servidores y servidoras públicas de la entidad, entre otros.



✓ *Capacitación servidores:*

Es necesario asignar recursos adicionales por \$138.759.000 para el componente de capacitación con el fin de avanzar en las acciones encaminadas al fortalecimiento del personal de la entidad. La capacitación continua permite desarrollar habilidades y competencias técnicas, de gestión y comportamentales en los servidores y servidoras de todas las unidades operativas, promoviendo un ambiente de trabajo colaborativo, un adecuado clima laboral y el bienestar institucional, así como la implementación de actividades de incentivos y bienestar social que impacten positivamente el desempeño y la motivación del talento humano.

Adicionalmente, la destinación de recursos es indispensable para dar cumplimiento a las capacitaciones obligatorias en prevención del acoso laboral y sexual, y demás formas de discriminación, así como a los Acuerdos Laborales suscritos entre la Administración y las Organizaciones Sindicales, en concordancia con el Decreto 0243 del 29 de febrero de 2024 del Ministerio del Trabajo. Estos recursos permitirán desarrollar acciones formativas en el marco de la educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, fortalecer las competencias comportamentales de los equipos de trabajo y garantizar la adecuada inducción, reinducción y fortalecimiento de competencias del personal de las Comisarías de Familia y de los nuevos cargos, asegurando así una gestión institucional eficiente y con enfoque de derechos.

✓ *Adquisición de bienes en el marco del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo: Mobiliario y Elementos ergonómicos*

De acuerdo con el seguimiento a la ejecución del contrato 14575-2025 cuyo objeto es el suministro e instalación de mobiliario de oficina, y atendiendo a las necesidades institucionales que se presentan con el inicio de la vigencia 2026, se ha identificado la necesidad de adicionar recursos y prorrogar su plazo de ejecución con el fin de garantizar la adecuada dotación de mobiliario para las diferentes sedes de la SDIS.

Los recursos adicionales permitirán adquirir un mayor número de elementos de mobiliario, necesarios para asegurar condiciones adecuadas de trabajo en las diferentes sedes de la Entidad. Por su parte, la prórroga en el plazo contractual resulta indispensable para que el contratista cuente con el tiempo suficiente para adelantar los procesos de fabricación, alistamiento, transporte y entrega de los elementos adicionales, sin afectar la calidad de los bienes ni el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

En consecuencia, la adición y prórroga solicitadas se constituyen como medidas técnica, administrativa y financieramente justificadas, orientadas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual, optimizar los recursos públicos y atender de manera oportuna las necesidades reales y actuales de la entidad para la vigencia 2026.

Por otra parte, se requieren recursos para la adquisición de elementos ergonómicos, los cuales resultan indispensables para intervenir las condiciones desfavorables de los puestos de trabajo, especialmente aquellas asociadas a la exposición al riesgo biomecánico derivado de posturas prolongadas, movimientos repetitivos y cargas físicas. En este sentido, la dotación de elementos ergonómicos, acordes con criterios técnicos y las recomendaciones de la ARL, permite prevenir y mitigar la aparición de enfermedades musculoesqueléticas y mejorar el confort, la concentración y el



desempeño de los colaboradores, contribuyendo a la protección de su salud y al cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONTRACREDITOS

No POSPRE	NOMBRE DE LA POSPRE	CONTRACREDITO
O2	Gastos	\$ 2.598.228.590
O21	Funcionamiento	\$ 2.598.228.590
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.598.228.590
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2.598.228.590
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 2.598.228.590
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 2.598.228.590
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 2.598.228.590
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 2.598.228.590
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 2.598.228.590
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 2.598.228.590

Justificación de contra créditos

✓ Seguros

El presupuesto programado en la vigencia 2026 para la adquisición de las pólizas todo riesgo - daños materiales, así como de accidentes personales y responsabilidad civil, que componen el programa de seguros de la Entidad, no será comprometido durante la presente vigencia debido a que, durante el proceso de licitación pública realizado en la vigencia anterior, las aseguradoras que participaron del mismo ofertaron plazos adicionales de cubrimiento que superan la vigencia 2026, Por tal razón, no es necesario adquirir nuevas pólizas durante el año en curso y los recursos pueden ser reprogramados para atender otras necesidades prioritarias de la SDIS, como las descritas previamente.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con la normatividad vigente, es necesario realizar un traslado presupuestal por \$ 2.598.228.590, sin que implique ninguna modificación en el valor agregado del presupuesto de bienes y servicios para la vigencia 2026, situación que se encuentra dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda.



A continuación, se muestra el resumen de los movimientos presupuestales requeridos:

No POSPRE	NOMBRE DE LA POSPRE	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	\$ 2.598.228.590	\$ 2.598.228.590
O21	Funcionamiento	\$ 2.598.228.590	\$ 2.598.228.590
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.598.228.590	\$ 2.598.228.590
O21201	Adquisición de activos no financieros	\$ 562.106.590	
O2120101	Activos fijos	\$ 562.106.590	
O2120101004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 562.106.590	
O212010100401	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 562.106.590	
O21201010040101	Muebles	\$ 562.106.590	
O2120101004010102	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 562.106.590	
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2.036.122.000	\$ 2.598.228.590
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 2.036.122.000	\$ 2.598.228.590
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		\$ 2.598.228.590
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos		\$ 2.598.228.590
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)		\$ 2.598.228.590
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)		\$ 2.598.228.590
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil		\$ 2.598.228.590
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1.897.363.000	
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 1.491.140.000	
O21202020080383113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	\$ 1.491.140.000	
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 406.223.000	
O21202020080585961	Servicios de organización y asistencia de convenciones	\$ 406.223.000	
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 138.759.000	
O212020200902	Servicios de educación	\$ 138.759.000	
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	\$ 138.759.000	



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260116-150704-48d108-11008883
2026-01-16 11:52:15:05:00 - Página 6 de 10



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



FOR-GD-003
V2

MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Lizbeth Milena Acosta Barrera- Subdirección de Subdirección Administrativa y Financiera
Laura Yanira Riveros Beltrán – Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano
Revisó: Ana María Araujo Castro – Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Talento Humano
Revisó: Mauricio Sepúlveda Lozano – Asesor Dirección de Gestión Corporativa



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260116-150704-48d108-11008883
2026-01-16 11:52:15:1-05:00 - Página 7 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

01. Justificacion Bienestar-Seguridad y salud

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260116-150704-d9d108-11008883

Creación: 2026-01-16 15:07:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-16 15:21:49



Escanee el código
para verificación

Revisión: MAURICIO ANDRES SEPULVEDA LOZANO

Mauricio Sepúlveda Lozano

79917717

msepulveda@sdis.gov.co

Revisión: ANA MARIA ARAUJO CASTRO

ANA MARIA ARAUJO CASTRO

39692820

aaaraujoc@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: LAURA YANIRA RIVEROS BELTRAN

LAURA RIVEROS BELTRAN

1070964690

lriverosb@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SDIS

Elaboración: LIZBETH MILENA ACOSTA BARRERA

Lizbeth Milena Acosta Barrera

1015430394

lacostab@sdis.gov.co

Contratista - Presupuesto

Subdirección Administrativa y Financiera



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260116-150704-d9d108-11008883
2026-01-16 15:21:51-05:00 - Página 5 de 10



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

01. Justificacion Bienestar-Seguridad y salud

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260116-150704-d9d108-11008883

Creación: 2026-01-16 15:07:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-16 15:21:49



Escanee el código
para verificación

Firma: MARIA CAMILA DIAZ MARIN

maria camila diaz marin

1030562523

mcdiazm@sdis.gov.co



REPORTE DE TRAZABILIDAD

01. Justificación Bienestar-Seguridad y salud

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260116-150704-d9d108-11008883

Creación: 2026-01-16 15:07:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-16 15:21:49



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Lizbeth Milena Acosta Barrera lacostab@sdis.gov.co Contratista - Presupuesto Subdirección Administrativa y Financiera	Aprobado	Env.: 2026-01-16 15:07:18 Lec.: 2026-01-16 15:07:41 Res.: 2026-01-16 15:09:08 IP Res.: 186.98.82.7 Canal: Email
Elaboración	LAURA RIVEROS BELTRAN lriversb@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2026-01-16 15:09:09 Lec.: 2026-01-16 15:09:28 Res.: 2026-01-16 15:09:36 IP Res.: 191.95.50.83 Canal: Email
Revisión	ANA MARIA ARAUJO CASTRO aaraujoc@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-01-16 15:09:37 Lec.: 2026-01-16 15:12:14 Res.: 2026-01-16 15:12:24 IP Res.: 45.195.68.66 Canal: Email
Revisión	Mauricio Sepúlveda Lozano msepulveda@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-01-16 15:12:24 Lec.: 2026-01-16 15:19:12 Res.: 2026-01-16 15:19:14 IP Res.: 45.195.68.66 Canal: Email
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-01-16 15:19:14 Lec.: 2026-01-16 15:21:44 Res.: 2026-01-16 15:21:49 IP Res.: 45.195.68.66 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260116-150704-d9d108-11008883
2026-01-16 15:21:51-05:00 - Página 10 de 10

